

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

EDICTO

D. José Luis Sáez Pastor, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER: que por Decreto nº 2021-2683 del 12/05/2021, donde Dña. Maria del Carmen Durán Díaz, Concejala de Juventud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, aprueba la campaña de voluntariado de verano 2021, donde dice:

Primero.- Aprobar el inicio de la campaña del voluntariado medioambiental de Verano 2021, cuya duración será del **día 1 de julio al 31 de agosto de 2021**.

Segundo.- Aprobar las dietas correspondientes a los participantes de dicha campaña. Para los voluntarios corresponderá 10 € por día, mientras que los monitores recibirán una cuantía de 30€ al día.

Tercero.-Aprobar las condiciones de la campaña de verano:

- El horario de mañana será de 09:30h a 13:30h y el de tarde de 15:30 a 19:30 h de lunes a sábado y los domingos solo habrá turno de mañana.
- Los turnos serán rotativos, es decir, el grupo que haga una semana de mañana la siguiente semana hará turno de tarde.

Cuarto.- Sacar a sorteo 24 plazas de voluntarios y 2 plazas de monitores:

Siendo los requisitos de los voluntarios para poder apuntarse los siguientes:

- Tener entre 16 y 30 años (en el momento de realizar la solicitud).
- Presentar la solicitud del voluntariado medioambiental correctamente cumplimentada y adjuntar toda la documentación requerida. (Disponible en la web del ayuntamiento de Guardamar del Segura).

Siendo los requisitos de los Monitores para poder apuntarse los siguientes:

- Tener entre 18 y 30 años (en el momento de realizar la solicitud).
- Disponer de carnet de conducir B.
- Tener alguna titulación de monitor de actividades o equivalente. Se valorarán únicamente cursos convocados u homologados por centros u organismos oficiales de formación, relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar.
- Presentar la solicitud correctamente cumplimentada y adjuntar toda la documentación requerida. (Disponible en la web del ayuntamiento de Guardamar del Segura).

Quinto.- Aprobar el plazo de inscripción para poder participar en dicha campaña, siendo estos **del 17 de mayo al 31 de mayo ambos inclusive**. La presentación de instancias será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, **<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>**, el registro de entrada o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Negociado: juventud
N/R.: cmrs
Expediente Gestiona nº1281/2021

Sexto.- Realizar un sorteo una vez terminado el plazo de inscripción donde se atribuirán 24 plazas de voluntariado y 2 plazas de monitores. Dicho sorteo se realizará el **9 de junio a las 12:00h.** Una vez cubiertas dichas plazas se creará un listado con las solicitudes que se hayan quedado fuera para crear una reserva para posibles futuras bajas.

Séptimo.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, en la página web del ayuntamiento y en las redes sociales que se estimen oportunas. Así mismo se publicarán los listados que resultantes de este proceso en los mismos medios.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

/Documento firmado digitalmente/

:

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,

//Documento firmado electrónicamente//

